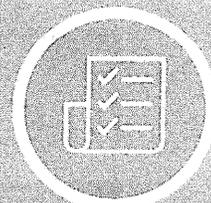


UNP

CERTIFICADO DE CONTROL INTERNO eKOGUI

II SEMESTRE 2024
25 de febrero de 2025

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección presenta el Certificado de Control Interno del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, correspondiente al segundo semestre de 2024, en cumplimiento a la normatividad vigente que se señala a continuación:

2. MARCO LEGAL

- Decreto 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*. Artículo 2.2.3.4.1.14. *Responsabilidades del rol de jefe de Control Interno o quien haga sus veces en eKOGUI. El(la) funcionario(a) de que trata el artículo 10 de la Ley 87 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o adicione, o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI será responsable de:*
 - (i) *Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con el protocolo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y enviar semestralmente la certificación del resultado de la verificación efectuada en los formatos definidos.*
 - (ii) *Socializar con el(la) jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el(la) representante legal de la entidad el resultado de la verificación mencionada en el numeral anterior, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar la calidad y completitud de la información de usuarios, conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*. Artículo 2.2.2.21.4.9. *Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) g. De información litigiosa eKOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.*



 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

3. OBJETIVO

Verificar la correcta gestión de los casos prejudiciales, procesos judiciales, arbitramentos, comité de conciliación y pagos que se efectuaron por parte de la Entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, durante el segundo semestre de 2024.

4. ALCANCE

En cumplimiento a la normatividad antes señalada y de acuerdo con la metodología establecida en la Guía de Control Interno expedida en el mes de enero de 2025, por la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, se efectúa el correspondiente seguimiento a usuarios, registros y reportes agregados que obran en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, durante el segundo semestre de 2024.

5. METODOLOGÍA

La metodología utilizada es aquella establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, a través de la “Guía de Control Interno” expedida en el mes de enero de 2025 y la “Plantilla del Certificado de Control Interno eKOGUI”.

De igual manera se efectuaron las solicitudes que se enuncian a continuación, con el fin de obtener los insumos correspondientes solicitados por la plantilla, a saber:

- Mediante Comunicación Interna MEM25-00006377 del 04 de febrero de 2025, se solicitó información a la Oficina Asesora Jurídica.
- Mediante Comunicación Interna MEM25-00006378 del 04 de febrero de 2025, se solicitó información a la Secretaría General.

Por lo anterior, tanto la Oficina Asesora Jurídica como la Secretaría General mediante comunicaciones MEM25-00009941 del 13 de febrero de 2025 y MEM25-0001082 del 17 de febrero, respectivamente, informaron lo siguiente:

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO


Portada
Usuarios
Abogados
Judiciales
Arbitramentos
Comité de conciliación
Pagos
Resumen general

Usuarios

En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema.

Fecha de diligenciamiento

14/02/2025

Rol	Tiene rol	Fecha creación en eKOGUI	Nombre	Fecha última capacitación
Jefe Financiero	SI	10/06/2020	Erivel Enrique Díaz Romero	12/15/2022
Jefe Jurídico	SI	12/09/2022	Daniel Augusto El Saieh Sanchez	0-0-23
Enlace de Pagos	SI	29/05/2023	Andres Carolina Lopez Domínguez	14/06/2023
Jefe de Control Interno	SI	4/10/2023	Martha Rojas Ferraz	0/0/2023
Secretario Técnico	SI	03/01/2024	Carlos Augusto El Saieh Sanchez	00/00/0000
Administrador de la Entidad	SI	14/06/2024	Daniel Augusto El Saieh Sanchez	00/00/0000

Observaciones

Se recomienda realizar las capacitaciones en el sistema Ekogui, ya que según la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica no se evidencia las fechas de las últimas capacitaciones del Secretario Técnico ni del Administrador de la Entidad. Así mismo, se sugiere que los demás usuarios realicen la capacitación por lo menos al año.



-  Defensoría del Estado
- [Portada](#)
- [Usuarios](#)
- [Abogados](#)
- [Judiciales](#)
- [Arbitramientos](#)
- [Comité de conciliación](#)
- [Pagos](#)
- [Resumen general](#)

Abogados

En esta sección se presenta la información detallada de los abogados.

Fecha de diligenciamiento

14/02/2023

	8	8	0	0
	Cantidad de abogados litigando según jurídica	Abogados activos en eKogui	Retirados de la entidad según jurídica segundo semestre	Inactivados en eKOGUI durante el segundo semestre
Seleccione una muestra de 8 abogados activos y complete los siguientes datos:		De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:		
De la muestra de 8, cuantos tienen el nombre correcto	8	Su última capacitación fue realizada después del 31/12/2023	8	
De la muestra de 8, cuantos tienen el correo electrónico correcto	8	Su última capacitación fue entre el 01/01/2020 y el 31/12/2023	0	
De la muestra de 8, cuantos tienen la fecha de nacimiento correcta	6	Su última capacitación fue anterior al 01/01/2020	0	
		No tienen capacitación	0	

Observaciones

De acuerdo a los soportes de las capacitaciones remitidos por la Oficina Asesora Jurídica, se observa que todos los abogados con rol activo en Ekogui realizaron la capacitación después del 31 de diciembre de 2023.

- [Defensa Jurídica del Estado](#)
- [Portada](#)
- [Usuarios](#)
- [Abogados](#)
- [Judiciales](#)
- [Arbitramentos](#)
- [Comité de conciliación](#)
- [Pagos](#)
- [Resumen general](#)

Judiciales

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos judiciales.

Fecha de diligenciamiento

14/01/2025

Procesos activos al 31 DE DICIEMBRE DE 2024	Cantidad	Mayores a 33.0000 SMMLV [1]	Cantidad
Cantidad de procesos activos según jurídica	760	Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV según jurídica	5
Procesos activos registrados en eKOGUI	760	Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	5
Procesos sin abogado asignado [1]	0	Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda [2]	5

Procesos terminados en SEGUNDO semestre de 2024	Cantidad	Calificación de riesgo	Cantidad
Procesos terminados durante el SEGUNDO semestre de 2024 según jurídica	69	Procesos activos eKOGUI - Calidad demandado	742
Procesos terminados en eKOGUI durante el SEGUNDO semestre de 2024 [2]	69	Procesos eKOGUI - Calificación durante o posterior al semestre II - 2024	619
		Procesos eKOGUI - Calificación anterior al semestre II - 2024	97
		Procesos eKOGUI - Sin calificación	26

Actualización	Cantidad
Procesos terminados en eKOGUI al 31 DE DICIEMBRE de 2024	1770
Procesos activos en eKOGUI con estado terminado [3]	23

Seleccione 17,25 procesos terminados en el segundo semestre de 2024 y llene la siguiente tabla:

Condenas	Cantidad
Procesos analizados	18
Procesos terminados con ejecutoria	18
Procesos desfavorables	6
Procesos que generan erogación económica	17
Procesos con valor condena mayor a cero	17

Provisión contable [4]	Número Proceso	Número provisión igual a cero
Probabilidad de perder el caso - ALTA	349	15
Probabilidad de perder el caso - MEDIA	30	5
Probabilidad de perder el caso - BAJA	18	1
Probabilidad de perder el caso - REMOTA	316	61

Observaciones

Mediante Comunicación Interna MEM25-00009941 del 13 de febrero de 2025 y sus respectivos anexos, la Oficina Asesora Jurídica, respecto a la información del Sistema e KOGUI, correspondiente al segundo semestre de 2024, informó a la Oficina de Control Interno, lo siguiente:

Respecto al acápite denominado "PROCESOS ACTIVOS EN E KOGUI CON ESTADO TERMINADO", se hace la aclaración que los veintitrés (23) procesos con estado terminado, están pendientes de que los despachos judiciales alleguen las respectivas ejecutorias que fueron solicitadas por los abogados que ejercen la

 Unidad Nacional de Protección <small>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</small>	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior <small>INTERIOR</small>
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Teniendo en cuenta que el aplicativo no permite ajustar los espacios para que se evidencien las observaciones en el presente informe, a continuación se describen, así:

Mediante Comunicación Interna MEM25-00009941 del 13 de febrero de 2025 y sus respectivos anexos, la Oficina Asesora Jurídica, respecto a la información del Sistema e KOGUI, correspondiente al segundo semestre de 2024, informó a la Oficina de Control Interno, lo siguiente:

Respecto al acápite denominado "PROCESOS ACTIVOS EN E KOGUI CON ESTADO TERMINADO", se hace la aclaración que los veintitrés (23) procesos con estado terminado, están pendientes de que los despachos judiciales alleguen las respectivas ejecutorias que fueron solicitadas por los abogados que ejercen la representación judicial de la entidad, en aras de que ellos puedan reportar la información solicitada por el sistema e KOGUI.

Con relación al acápite denominado "PROCESO EN E KOGUI SIN CALIFICACIÓN ", es importante aclarar que, dentro de estos procesos la pretensión no es pecuniaria, sino que solicitan el restablecimiento de un derecho.

Respecto al acápite " PROCESO EKOGUI - Calificación anterior al segundo semestre de 2024" se hace necesario indicar que los noventa y siete (97) procesos corresponden a demandas ejecutivas que, de acuerdo con los señalado en el artículo 7o de la Resolución 431 de 2023, estos deben ser excluidos de la obligación de calificar su riesgo.

-  **Defensa Jurídica del Estado**
- [Portada](#)
- [Usuarios](#)
- [Abogados](#)
- [Judiciales](#)
- [Arbitramentos](#)
- [Comité de conciliación](#)
- [Pagos](#)
- [Resumen general](#)

Arbitramentos

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitram.

Fecha de diligenciamiento

14/02/2025

Arbitramentos	Cantidad	Arbitramentos	Cantidad
Arbitramentos activos al 31 DE DICIEMBRE de 2024 según jurídica	0	Total arbitramentos terminados al 31 DE DICIEMBRE de 2024 según jurídica	0
Arbitramentos activos registrados en eKOGUI	0	Arbitramentos terminados en eKOGUI	0

Observaciones


Defensa Jurídica del Estado

- [Portada](#)
- [Usuarios](#)
- [Abogados](#)
- [Judiciales](#)
- [Arbitramentos](#)
- [Comité de conciliación](#)**
- [Pagos](#)
- [Resumen general](#)

Comité de Conciliación

En esta sección se presenta la información detallada de los comités de conciliación.

Fecha de diligenciamient

26-02-2025

Su entidad gestionó sesiones del comité de conciliación a través del sistema eKOGUI en el semestre II - 2024	Si
Su entidad elaboró las fichas de conciliación a través del sistema eKOGUI durante el semestre II - 2024	Si

Fichas para decisión del comité			
	Con fecha	Sin fecha	Total
Procesos arbitrales para decisión del comité	0	0	0
Procesos judiciales para decisión del comité	0	7	7
Conciliaciones extrajudiciales para decisión del comité	5	10	15

Fichas con decisión del comité	
Procesos arbitrales con decisión del comité	0
Procesos judiciales con decisión del comité	262
Conciliaciones extrajudiciales con decisión del comité	331

Observaciones

De acuerdo a los soportes remitidos por la Oficina Asesora Jurídica, mediante Comunicación Interna MEM25-00009941 del 13 de febrero de 2025 y alcance brindado mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2025, se observa que respecto a los cinco (5) casos correspondientes a "conciliaciones extrajudiciales para decisión del comité", tres (3) casos tienen fechas correspondientes al segundo semestre de 2024 y los dos (2) casos restantes, cuentan con fechas correspondientes al mes de enero de 2025.

- 
Defensa Jurídica del Estado
- [Portada](#)
- [Usuarios](#)
- [Abogados](#)
- [Judiciales](#)
- [Arbitramentos](#)
- [Comité de conciliación](#)
- [Pagos](#)
- [Resumen general](#)

Pagos

En esta sección se presenta la información detallada de la relación de pagos.

Fecha de diligenciamiento

18/02/2025

¿Su entidad gestiona en SIIF-MinHacienda?

si

¿Cuántos pagos ha relacionado la entidad en eKOGUI?

60

Observaciones

Mediante Comunicación Interna MEM25-00010862 del 17 de febrero de 2025 y sus respectivos anexos, la Secretaria General brindó a la Oficina de Control Interno, la información que se detalla con antelación, en la cual informan que, respecto a la información litigiosa del Estado, correspondiente al acápite denominada "Pagos", con relación a las siguientes preguntas: "¿Su entidad Gestiona Pagos en SIIF-MinHacienda? La respuesta es "SI" y 2. ¿Cuántos pagos ha relacionado la entidad en el ekogui? Durante el segundo semestre se realizaron pagos de 60 sentencias."



Unidad Nacional de Protección

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Interior

Defensa Jurídica del Estado

Portada

Usuarios

Abogados

Judiciales

Arbitramentos

Comité de conciliación

Pagos

Resumen general

Defensa Jurídica del Estado

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre II - 2024

Nombre de la entidad que reporta

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION-UNP

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

LIZETH NATHALIA ROJAS FORERO

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	14
Información usuarios	100%
Nivel de capacitación	71%

JUDICIALES

Falta actualizar

Procesos activos	760
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%
Procesos por abogado	95
Provisión aparentemente inconsistente	42%

COMITES DE CONCILIACIÓN

Falta actualizar

Gestión de sesiones	Si
Gestión de Fichas	Si
Fichas con decisión	593

ARBITRAMENTOS

Falta actualizar

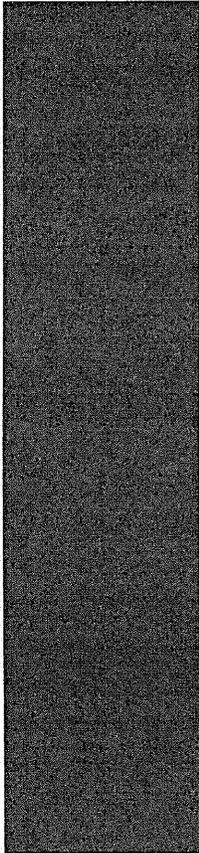
Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Falta actualizar

Uso del Módulo Pagos	Si
Realiza Pagos por SIIF	Si

 Unidad Nacional de Protección	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	



Observaciones generales

De acuerdo con la información verificada por la Oficina de Control Interno en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se insta a que los usuarios activos en el sistema E -KOGUI, se capaciten de manera continua en las funciones que deben desarrollar dentro del sistema de acuerdo con su rol, así como en el uso de esta herramienta, con el fin de mantener actualizada la información a su cargo.
- Se exhorta a los abogados que ejercen la representación judicial de la Entidad y por ende, cuentan con usuario activo dentro del sistema, que actualicen de forma oportuna y de manera veraz, las actuaciones judiciales que se surten al interior de cada

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015.

En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.

Firma Jefe de Control Interno

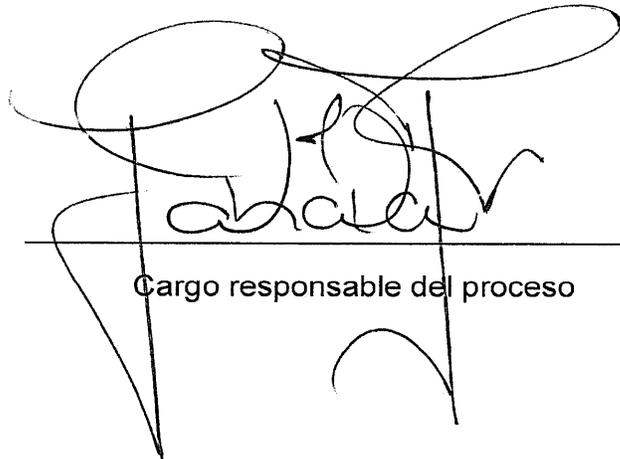
Teniendo en cuenta que el aplicativo no permite ajustar los espacios para que se evidencien las observaciones generales en el presente informe, a continuación se describen las recomendaciones que se realizan por parte de la Oficina de Control Interno, a saber:

7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

De acuerdo con la información verificada por la Oficina de Control Interno en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se insta a que los usuarios activos en el sistema E -KOGUI, se capaciten de manera continua en las funciones que deben desarrollar dentro del sistema de acuerdo con su rol, así como en el uso de esta herramienta, con el fin de mantener actualizada la información a su cargo.

- Se exhorta a los abogados que ejercen la representación judicial de la Entidad y por ende, cuentan con usuario activo dentro del sistema, que actualicen de forma oportuna y de manera veraz, las actuaciones judiciales que se surtan al interior de cada uno de los procesos judiciales a su cargo.
- Se solicita dar plena aplicación y cumplimiento a los criterios establecidos en la Resolución No. 431 de 2023 *"Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelantan contra la entidad y que deban ser registrados en el sistema eKOGUI."*
- Aplicar lo señalado en el Decreto 104 de 2025 *"Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones"*



Cargo responsable del proceso

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre II - 2024

<p>Nombre de la entidad que reporta</p> <p>Nombre del Jefe de Control Interno que reporta</p>	<p>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION-UNP</p> <p>LIZETH NATHALIA ROJAS FORERO</p>																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">INFORMACIÓN USUARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compleitud de roles</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>Usuarios activos</td> <td style="text-align: right;">14</td> </tr> <tr> <td>Información usuarios</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>Nivel de capacitación</td> <td style="text-align: right;">71%</td> </tr> </tbody> </table>	INFORMACIÓN USUARIOS		Compleitud de roles	100%	Usuarios activos	14	Información usuarios	100%	Nivel de capacitación	71%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">COMITES DE CONCILIACIÓN</th> <th style="text-align: left;">Falta actualizar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestión de sesiones</td> <td></td> <td style="text-align: right;">Si</td> </tr> <tr> <td>Gestión de Fichas</td> <td></td> <td style="text-align: right;">Si</td> </tr> <tr> <td>Fichas con decisión</td> <td></td> <td style="text-align: right;">593</td> </tr> </tbody> </table>	COMITES DE CONCILIACIÓN		Falta actualizar	Gestión de sesiones		Si	Gestión de Fichas		Si	Fichas con decisión		593					
INFORMACIÓN USUARIOS																												
Compleitud de roles	100%																											
Usuarios activos	14																											
Información usuarios	100%																											
Nivel de capacitación	71%																											
COMITES DE CONCILIACIÓN		Falta actualizar																										
Gestión de sesiones		Si																										
Gestión de Fichas		Si																										
Fichas con decisión		593																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">JUDICIALES</th> <th style="text-align: left;">Falta actualizar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procesos activos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">760</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de registro</td> <td></td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>Actualización más de 33.000 SMMLV</td> <td></td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>Procesos por abogado</td> <td></td> <td style="text-align: right;">95</td> </tr> <tr> <td>Provisión aparentemente inconsistente</td> <td></td> <td style="text-align: right;">42%</td> </tr> </tbody> </table>	JUDICIALES		Falta actualizar	Procesos activos		760	Porcentaje de registro		100%	Actualización más de 33.000 SMMLV		100%	Procesos por abogado		95	Provisión aparentemente inconsistente		42%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">ARBITRAMENTOS</th> <th style="text-align: left;">Falta actualizar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procesos arbitrales</td> <td></td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de registro</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ARBITRAMENTOS		Falta actualizar	Procesos arbitrales		0	Porcentaje de registro		
JUDICIALES		Falta actualizar																										
Procesos activos		760																										
Porcentaje de registro		100%																										
Actualización más de 33.000 SMMLV		100%																										
Procesos por abogado		95																										
Provisión aparentemente inconsistente		42%																										
ARBITRAMENTOS		Falta actualizar																										
Procesos arbitrales		0																										
Porcentaje de registro																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">PAGOS</th> <th style="text-align: left;">Falta actualizar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Uso del Módulo Pagos</td> <td></td> <td style="text-align: right;">Si</td> </tr> <tr> <td>Realiza Pagos por SIIF</td> <td></td> <td style="text-align: right;">Si</td> </tr> </tbody> </table>	PAGOS		Falta actualizar	Uso del Módulo Pagos		Si	Realiza Pagos por SIIF		Si																		
PAGOS		Falta actualizar																										
Uso del Módulo Pagos		Si																										
Realiza Pagos por SIIF		Si																										

Observaciones generales
De acuerdo con la información verificada por la Oficina de Control Interno en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se insta a que los usuarios activos en el sistema E -KOGUI, se capaciten de manera continua en las funciones que deben desarrollar dentro del sistema de acuerdo con su rol, así como en el uso de esta herramienta, con el fin de mantener actualizada la información a su cargo.
- Se exhorta a los abogados que ejercen la representación judicial de la Entidad y por ende, cuentan con usuario activo dentro del sistema, que actualicen de forma oportuna y de manera veraz las actuaciones judiciales que se surtan al interior de cada uno de los procesos

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI, DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.3.4.1.14 DEL DECRETO 1069 de 2015.
En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, certifico que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.

Firma Jefe de Control Interno



Lizeth Nathalia Rojas Forero

De: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2025 4:00 p.m.
Para: Lizeth Nathalia Rojas Forero
CC: Yulie Guachetá Giraldo
Asunto: RE: CASO 0279883

Respetada Doctora,

Por medio del presente le notifico que su solicitud fue radicada bajo el número descrito en el asunto de la referencia y fue remitida al área encargada. En un plazo máximo de diecisiete días hábiles le informaremos el trámite que se realizará a su requerimiento.

Lo anterior para su conocimiento y seguimiento.

Recuerde que ahora contamos con un nuevo canal de atención directa para resolver sus inquietudes del Sistema ekOGUI:

<https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/chat.aspx>

Importante: Para mantener la trazabilidad del número de caso asignado, les recordamos que no deben modificar el asunto del correo electrónico al responder a su solicitud inicial. Si desean ampliar su consulta o proporcionar más información sobre el mismo requerimiento, utilicen el número de caso asignado y mencionen dicho número en el asunto del correo.

Atentamente,



Grupo de Administración Gestión y Soporte Del Sistema
Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado
Dirección de Gestión de Información
Soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
Teléfono: (+57) 601 7945844
Carrera 7 # 75 – 66 Piso 2 y 3
Bogotá, Colombia
www.defensajuridica.gov.co

**No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.
Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.**

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.

De: Lizeth Nathalia Rojas Forero <nathalia.rojas@unp.gov.co>

Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2025 2:59 p. m.

Para: Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>

CC: Yulie Guachetá Giraldo <yulie.guacheta@unp.gov.co>

Asunto: Asunto: plantilla_control_interno_2024_II_Unidad_Nacional_de_Protección

Importancia: Alta

Doctor

CESAR PALOMINO CORTÉS

Director General

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

ESD

Respetado Dr. Palomino, reciba un cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, los protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, por medio del presente me permito remitir en mi calidad de Jefe (E) de la Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección - UNP, la certificación de Control Interno del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano eKOGUI de la Unidad Nacional de Protección, correspondiente al segundo semestre de 2024.

Es importante resaltar el interés de esta Unidad, al lograr que todos los usuarios del Sistema eKOGUI cada día cumplan con las obligaciones contenidas en la Sección 1, Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, y con ello, contribuir al mejoramiento continuo del sistema.

Cordialmente,

Lizeth Nathalia Rojas Forero

Jefe Oficina Control Interno (E)

Oficina Control Interno.

nathalia.rojas@unp.gov.co

Teléfono: (+57) 601 4269800



**Unidad Nacional
de Protección**

Sede Principal:

**Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800**

www.unp.gov.co



De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**



Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

